

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **137102021**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **02 de Junio del 2021**

Solicitante: **Marco Chavez**

En atención a su solicitud de información de fecha **19 de Mayo del 2021**, la cual dice textualmente: **“Me gustaría saber todos los apoyos otorgados en la ciudad de Jimenez, Camargo y durante el periodo de Luis Aguilar al frente de la Secretaría a la fecha de hoy 05/18/2021, mediante el desglose de quien recibió esos apoyos contando (nombre y monto en caso de ser montario) todos los apoyos monetarios no en especie”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Desarrollo Social**

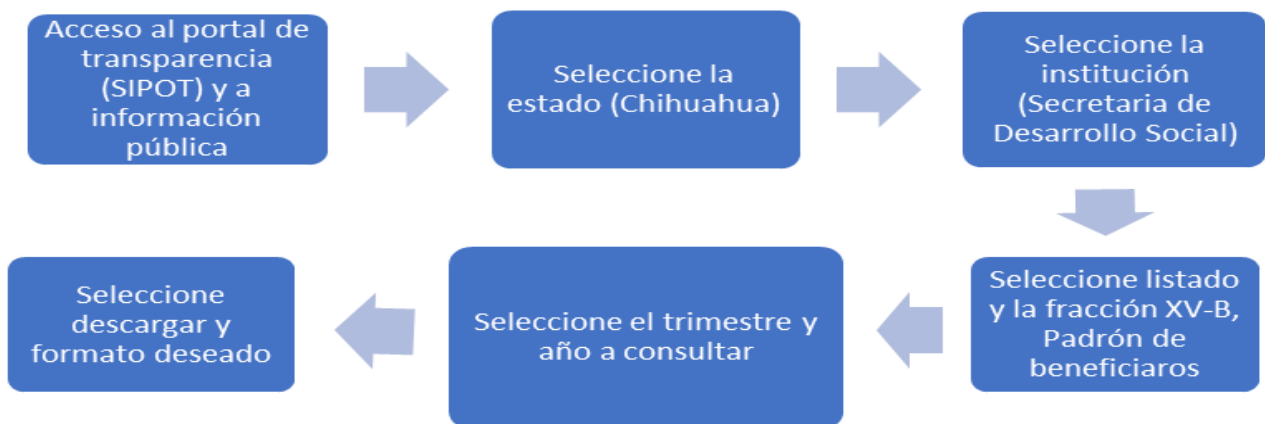
RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En relación a los apoyos otorgados en la Ciudad de Jiménez y Camargo, durante el periodo de Luis Aguilar al frente de la Secretaría, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se proporciona el siguiente enlace digital del cual se desprende la Información solicitada bajo el registro de Padrón de Beneficiarios.

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>

Dicha Información se puede localizar siguiendo el flujograma que se anexa a continuación:



Por último se hace mención que la información del periodo solicitado se encuentra publicada del primer trimestre del 2020 al primer trimestre del 2021, por lo que únicamente se trata de aquella generada hasta el mes de marzo del año en curso, ya que actualmente se encuentra en proceso de integración la información correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, mismos que forman parte de la información que comprende el segundo trimestre del presente año y la cual se publicará en el mes de julio del presente año.